

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos así como las disminuciones, ampliaciones y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la Institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.14,706,142.00) CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES, derivado del incremento que muestran los aportes de gobierno respecto a: Situado Constitucional, Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) y el Impuesto de Petróleo y sus derivados.

Artículo 2. Con la presente ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de (Q.803,997,609.12) OCHO CIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS.

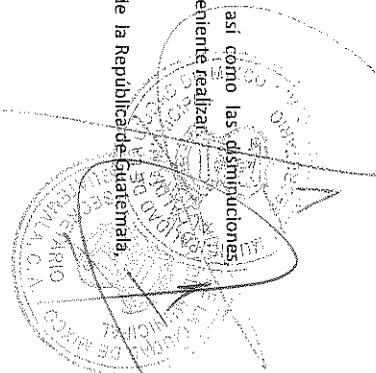
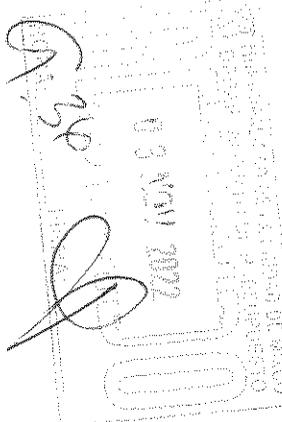
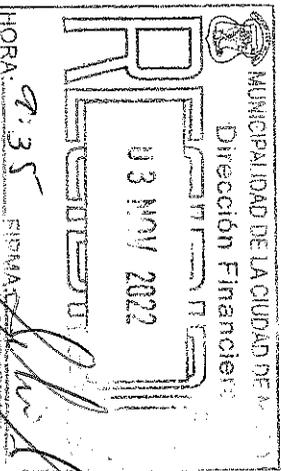
INTEGRACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Transferencias corrientes	2,501,159.25
Transferencias de capital	12,204,982.75
TOTAL	14,706,142.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Programa de funcionamiento	2,501,159.25
Programa de inversión	12,204,982.75
Total	14,706,142.00

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidos, por lo que se autoriza efectuar la ampliación presupuestaria siguiente.

AMPLIACION PRESUPUESTARIA No. 010-2022
INGRESOS

16.00.00.00.00	Transferencias corrientes		
16.02.00.00.00	Del sector público		
16.02.10.00.00	De la administración central		
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento		714,000.00
16.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) para funcionamiento		1,787,159.25
17.00.00.00.00	Transferencias corrientes		
	Del sector público		
17.02.10.00.00	De la administración central		
17.02.10.01.00	Situado Constitucional para Inversión		6,426,000.00
17.05.10.03.00	Impuesto Petróleo y sus derivados, para Inversión		417,505.00
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) para inversión		5,361,477.75
TOTAL			14,706,142.00



EGRESOS

FONDOS SITUADO CONSTITUCIONAL

ALCALDÍA MUNICIPAL Y CONCEJO

01.01.000.001.000.010102.22.0101.0001

062 Dietas para cargos representativos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

01.02.000.001.000.010102.22.0101.0001

022 Personal por contrato

419 Otras transferencias a personas individuales

CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

12.01.001.001.000.070301.22.0101.0001

112 Agua

189 Otros estudios y/o servicios

842 *CONTRA*

CONSTRUCCION POZO(S) MECÁNICO, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN EN 15 CALLE,15-50 JARDINES DE MINERVA I,ZONA 11 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

12.01.001.000.010.070301.22.0101.0001

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común

CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS ADOQUINADAS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

19.01.001.002.000.050501.22.0101.0001

035 Retribuciones a destajo

Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

01.02.000.001.000.010102.21.0101.0001

011 Personal permanente

022 Personal por contrato

027 Complementos Especificos al personal temporal

CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

12.01.001.001.000.070301.21.0101.0001

022 Personal por contrato

026 Complemento por calidad profesional al personal temporal

027 Complementos Especificos al personal temporal

SANEAMIENTO CALLE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

12.02.001.001.000.060101.21.0101.0001

022 Personal por contrato

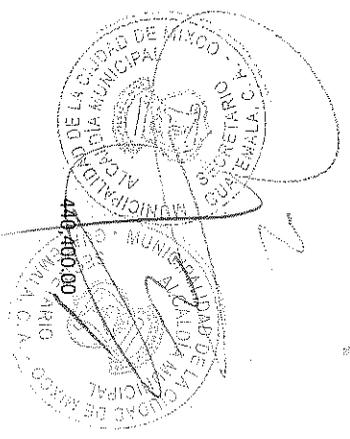
025 Complemento por antigüedad al personal temporal

027 Complementos Especificos al personal temporal

SANEAMIENTO CEMENTERIO Y MERCADOS MUNICIPALES EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

12.02.002.001.000.010701.21.0101.0001

025 Complemento por antigüedad al personal temporal



148,600.00

125,000.00

1,200,000.00

300,000.00

3,405,310.38

1,520,689.62

300,000.00

1,287,159.25

200,000.00

533,577.75

2,500.00

114,000.00

500,000.00

25,000.00

114,000.00

2,300.00

40,000.00

AVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y
LUVIAL EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO,
GUATEMALA

12.02.003.001.000.060201.21.0101.0001

022 Personal por contrato

CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL
2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

17.01.001.001.000.090601.21.0101.0001

022 Personal por contrato

025 Complemento por antigüedad al personal temporal

027 Complementos Especificos al personal temporal

CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A
RIESGOS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO,
GUATEMALA

18.02.001.001.000.040201.21.0101.0001

022 Personal por contrato

025 Complemento por antigüedad al personal temporal

027 Complementos Especificos al personal temporal

CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y
CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO,
GUATEMALA

19.01.001.001.000.050501.21.0101.0001

025 Complemento por antigüedad al personal temporal

027 Complementos Especificos al personal temporal

APOYO A LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN EL 2022, EN EL
MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

21.04.001.001.000.080601.21.0101.0001

022 Personal por contrato

026 Complemento por calidad profesional al personal temporal

027 Complementos Especificos al personal temporal

Impuesto Petróleo y sus derivados

CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y
CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO,
GUATEMALA

19.01.001.001.000.050501.29.0101.0003

173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común

TOTAL

14,706,142.00

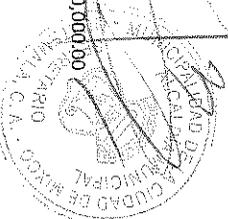
417,505.00

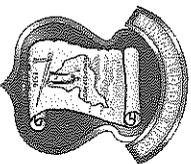
Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefe Departamento de Presupuesto



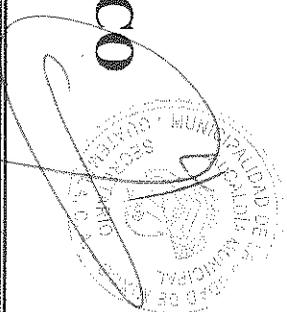
Va. Bo.

Douglas Estuardo Contreras Jaquín
Director de DAFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto DECIMO TERCERO Puntos Varios a) del acta número DOSCIENTOS DIEZ guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Ampliación Presupuestaria CERO DIEZ guion DOS MIL VEINTIDOS (010-2022), por la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUITZALES EXACTOS (Q.14,706,142.00); 2. La Ampliación Presupuestaria relacionada son presentadas por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopia y esta hoja de bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el dos de noviembre de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.